

**RESOLUCIÓN No.556**  
**(16/Septiembre /2024)**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCIA” PARA EL PERIODO 2024-2026.”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCIA”, DE CIÉNAGA MAGDALENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE Y ESTATUTARIAS OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 40 DEL ESTATUTO GENERAL

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García”, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, redefinida institucionalmente, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno

Que, mediante Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se reglamentó que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el artículo 2° de la Resolución 2013 de 1986 consagró que el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para empresas de más 1000 trabajadores, estará compuesto por un número igual de cuatro (4) representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que, el artículo 5° de la Resolución 2013 de 1986, establece que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que, el artículo 63 del Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 señala que, a partir de su vigencia, los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional serán elegidos para periodos de dos (2) años.

Que, el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación de contar con los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04  
FECHA: 24-06-2024

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
Teléfono: (+57) 60 4240800  
e-mail: [ihvg@infotephvg.edu.co](mailto:ihvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)

 @infotephvg

*Handwritten signature*

reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.

Que, el Comité de la IES HVG, el cual fue conformado mediante Resolución No. 372 de septiembre 29 de 2022 y para un periodo de dos años, el cual se encuentra próximo a vencerse, por lo tanto, es deber de la IES INFOTEP realizar la convocatoria para la elección de los representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024 - 2026

Que en mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.** Convocar a los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica profesional "Humberto Velásquez García" a elegir a sus cuatro (4) representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con sus respectivos suplentes, de conformidad con el procedimiento y fechas señaladas en la presente resolución.

**Parágrafo:** La divulgación de la convocatoria se realizará a través de los correos electrónicos institucionales y en la página Web Institucional el día 23 de septiembre de 2024; la Oficina de Gestión Humana junto al SG-SST, deberán garantizar la amplia divulgación de la convocatoria, con colaboración de la secretaria general y el profesional de Comunicación institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CALIDADES QUE DEBEN TENER LOS ASPIRANTES.** Los candidatos a ser representante de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y los designados en representación del empleador deben cumplir las siguientes calidades:

- A. Ser servidor público de la planta de personal de la Entidad que se encuentre en ejercicio de sus funciones (los empleados públicos podrán estar en cualquier tipo de nombramiento: periodo de prueba, carrera administrativa, nombramiento provisional, encargo, libre nombramiento y remoción)
- B. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura

**Parágrafo 1.** Serán excluidos del proceso de elección, los aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente resolución, los cuáles se validarán con el formato de inscripción.

**Parágrafo 2. ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN.** Una vez realizada la verificación de los requisitos, si la información o los documentos presentados en el período de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04  
FECHA: 24-06-2024

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
Teléfono: (+57) 60 4240800  
e-mail: [ihvg@infotephvg.edu.co](mailto:ihvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)  
@infotephvg



formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras) se solicitará al aspirante subsanar o suministrar las aclaraciones requeridas. Si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, el aspirante será excluido de la lista de candidatos inscritos habilitados.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** Los funcionarios que aspiren a ser representantes de los empleados de la entidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán inscribirse a través del correo electrónico [gestionsst@infotepvbg.edu.co](mailto:gestionsst@infotepvbg.edu.co) en los días hábiles del 24 de septiembre/2024 a partir de las 9:00 a.m., hasta el 26 de septiembre/2024, en el horario continuo hasta de 3:00 p.m.

El aspirante debe enviar diligenciado el formato 051-FO-GT-V01 el cual debe llevar la firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción y cumplimiento de las calidades señaladas en la presente Resolución, con los nombres y apellidos completos del candidato y copia del documento de identidad, por medio de correo electrónico [gestionsst@infotepvbg.edu.co](mailto:gestionsst@infotepvbg.edu.co), en el tiempo de inscripción establecido en el calendario.

**Parágrafo.** Si dentro del término no se inscribieron por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditaron los requisitos exigidos, el término se prorrogará por un lapso de dos (2) días, manteniendo vigente los candidatos previamente inscritos que si acreditaron los requisitos exigidos.

**ARTÍCULO CUARTO: LUGAR Y DÍA DE LA DIVULGACIÓN DE LA LISTA DE LOS CANDIDATOS.** La oficina de Gestión Humana, el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la inscripción de candidatos o de su prórroga, divulgará a través de correo electrónico institucional, la lista de inscritos que hubiesen reunido los requisitos exigidos.; lo cual se hará a través de correo electrónico.

**ARTÍCULO QUINTO. RECLAMACIONES.** Los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir los requisitos, podrán presentar reclamación el día 02 de octubre hasta las 12:00 p.m, a través del correo

[gestionsst@infotepvbg.edu.co](mailto:gestionsst@infotepvbg.edu.co) exponiendo los motivos que fundamenten el cumplimiento de los requisitos y/o proceso de inscripción. La oficina de Gestión Humana - SG-SST atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta, de acuerdo con las fechas establecidas en el respectivo calendario electoral.

**ARTÍCULO SEXTO: LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y CERRARÁ LA VOTACIÓN.** Las votaciones electrónicas para elegir el Representante de los empleados



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04  
FECHA: 24-06-2024

[www.infotepvbg.edu.co](http://www.infotepvbg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
Teléfono: (+57) 60 4240800  
e-mail: [ihvg@infotepvbg.edu.co](mailto:ihvg@infotepvbg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotepvbg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotepvbg.edu.co)

 @infotepvbg

ante el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) tendrán lugar el día 04 de octubre del 2024, en el horario de las 09:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, por medio del enlace que será enviado a cada correo electrónico de los trabajadores, de acuerdo con los procedimientos dispuestos por el proceso de Infraestructura Tecnológica.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO.** El voto es indelegable y secreto. El día 04 de octubre del 2024 desde las 09:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., para efectos de la elección a que se refiere la presente convocatoria tendrán derecho a votar todo el Personal de la IES INFOTEP HVG que se encuentre vinculado como funcionario en periodo fijo, en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad, sin importar su tiempo de vinculación.

Las votaciones se realizarán electrónicamente a través del link electrónico habilitado por el proceso de infraestructura tecnológica; hacer clic en el enlace "Elección Representante de Empleados a comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo (COPASST) 2024-2026" seleccionar el candidato por el que desea votar y seguir los pasos allí indicados.

**ARTÍCULO OCTAVO. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ EL ESCRUTINIO GENERAL.** Una vez culminado el tiempo de votación se cerrará de manera automática el link de votación. Posterior a esto no se permitirá ningún voto. El conteo de votos es realizado por el proceso de Tecnología de la Información, quien emitirá, a través de su encargado un informe con el resultado final de las elecciones. De acuerdo con el informe la comisión electoral levantará el acta final de escrutinio en presencia de la Secretaría General.

**Nota:** Para todo el proceso debe contarse con el soporte del proceso de Tecnología de la Información.

**ARTÍCULO NOVENO.** Designense como miembros de la Comisión Electoral, a Anderson Pacheco, P.U. Infraestructura Tecnológica; Alexandra Acosta P.U. Asesoría Jurídica y Sebastián Polo P.U de Planeación, quienes estarán presentes al momento del levantamiento del acta de finalización de los escrutinios en el cual se efectuará la lectura del informe con el resultado de las elecciones, plasmando su firma en el acta final de escrutinio.

**ARTÍCULO DÉCIMO. VOTOS Y EMPATE.** Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, se realizará el desempate colocando en una bolsa los nombres de los empleados con empate y decidir el desempate. Los candidatos que menos votos a favor presenten, automáticamente obtendrán el carácter de suplentes como representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Esta acción será realizada por uno de los 3 Integrantes de la Comisión Electoral.



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04  
FECHA: 24-06-2024

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
Teléfono: (+57) 60 4240800  
e-mail: [ihvg@infotephvg.edu.co](mailto:ihvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)  
@infotephvg

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RECLAMACIONES.** Los candidatos podrán presentar reclamaciones por escrito por medio de correo electrónico a la comisión electoral por medio de correo electrónico [gestionsst@infotephvg.edu.co](mailto:gestionsst@infotephvg.edu.co) con copia correo [secretariageneral@infotephvg.edu.co](mailto:secretariageneral@infotephvg.edu.co) hasta el día siguiente hábil, las cuales serán resueltas por la comisión electoral de la Institución, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su presentación.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.** Será elegido representante de los empleados ante el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el periodo 2024-2026, los dos candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes remplazarán a los principales.

La divulgación de los resultados de la votación se efectuará después de los escrutinios; diligenciada y firmada el acta por los miembros de la Comisión Electoral, será entregada a la oficina de Gestión Humana para que proceda a informar del mismo resultado a todos los funcionarios por correo electrónico y a la Rectoría.

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	23/09/2024.
2	Inscripciones aspirantes	Del 24 al 26 de sep/2024
3	Verificación de cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	27/09/2024.
4	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requeridos	30/09/2024.
5	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y aspirantes excluidos	01/10/2024.
6	Presentación de reclamaciones para exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	02/10/2024.
7	Solución de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	03/10/2024.
8	Votación	04/10/2024.
9	Publicación de resultados	07/10/2024.



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04  
FECHA: 24-06-2024

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
Teléfono: (+57) 60 4240800  
e-mail: [lhvg@infotephvg.edu.co](mailto:lhvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)

 @infotephvg

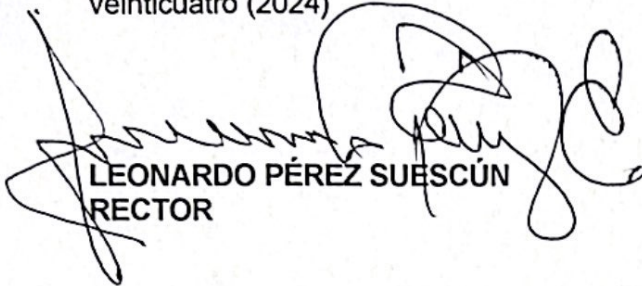
**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** la P.U. de Gestión Humana enviará a la Rectoría el informe del resultado de las elecciones para que se expida la resolución que procederá a integrar el respectivo comité, de acuerdo con los representantes elegidos y sus suplentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** La presente Resolución de convocatoria se publicará en los medios informativos de la Institución y en la página web institucional.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Vigencia. la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los dieciséis (16) días del mes septiembre de dos mil veinticuatro (2024)



**LEONARDO PÉREZ SUBESCÚN**  
**RECTOR**

Elaboró: Laura Bermúdez Manjarrés/P.E Gestión Humana  
Revisó: Marta Corredor Moncada / Vicerrector Administrativo y Financiera  
Aprobó: Johanna Escobar García / Secretaria General



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04  
FECHA: 24-06-2024

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
Teléfono: (+57) 60 4240800  
e-mail: [ihvg@infotephvg.edu.co](mailto:ihvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)  
@infotephvg